



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Resolución de Presidencia N° 007-2022-IPD/P

Lima, 21 de enero de 2022

VISTO: El Informe N° 000002-2022-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, el Informe N° 000067-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal, el Informe N° 000018-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 067-2019-IPD/P, de fecha 28 de mayo de 2019, se resolvió designar al señor Gilberto Ramos Peña como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ayacucho (CRD Ayacucho), desde el 27 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2022;

Que, mediante Informe N° 000067-2022-UP/IPD, de fecha 18 de enero de 2022, la Unidad de Personal señala que, por razones de salud, se dispuso gestionar el otorgamiento de la licencia correspondiente al servidor Gilberto Ramos Peña, Presidente del CRD Ayacucho; por lo que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de dicho Consejo Regional, resulta necesario designar temporalmente en el referido cargo, con eficacia anticipada al 17 de enero de 2022, a la servidora Silvia Meneses Mendoza, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, de acuerdo a lo recomendado mediante Informe N° 000002-2022-OCR/IPD;

Que, mediante Informe N° 000018-2022-OAJ/IPD, de fecha 19 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutorio de la designación temporal solicitada;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación Temporal

Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 17 de enero de 2022, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ayacucho, a la servidora Silvia Meneses Mendoza, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y realice las acciones de personal que correspondan, incluyendo aquellas que deriven de la reincorporación del titular en la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ayacucho.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte